

## El Estudio de Gramática de Estella en la segunda mitad del siglo XVI

Los historiadores de Estella guardan un extraño silencio acerca del ESTUDIO DE GRAMÁTICA, que en otro tiempo fué gloria de su ciudad. Para la historia de la segunda enseñanza en Navarra, que todavía está por hacer, sería de particular interés conocer su origen y desarrollo, los maestros que lo regentaron y los hijos célebres que pasaron por sus aulas.

Documentalmente consta que existía por lo menos a mediados del siglo XVI y que algunos de sus alumnos acudían después a la Universidad de Alcalá (1). El 9 de marzo de 1541 el licenciado Juan Fernández convino con el regimiento en ser «preceptor del Estudio de Estella» durante siete años por un sueldo anual de 100 libras y de hecho cumplió el contrato, como consta por el *Libro 1.º de la tesorería* del Archivo Municipal estellés. En 16 de octubre de 1579 era «maestro del Estudio de la ciudad de Estella» el licenciado Juan de Cemborain, de 50 años de edad, el cual venía ejerciendo el cargo hacía dos años y medio cuando menos (2). Al finalizar la décima sexta centuria, la Escuela de Gramática estellesa era lo suficientemente famosa como para atraer a su cátedra maestros de bien lejanas tierras.

Es entonces cuando aparecen con claridad su carácter y funcionamiento, gracias a un proceso conservado en el Archivo Diocesano de Pamplona (3). He aquí sintéticamente su contenido.

El año 1598 quedó vacante la cátedra de Gramática y latinidad del Estudio de Estella por renuncia de su titular el licenciado Agustín de Ribera, quien había sido preceptor por espacio de tres años. El Ayuntamiento de la ciudad, siempre deseoso de tener buenos maestros, hizo fijar edictos, «conforme a su costumbre antiquísima» (4), en Logroño, Calahorra, Tudela, Alfaro, Sangüesa, Olite y Pamplona, anunciando oposiciones para el 18 de octubre de dicho año, fiesta de San Lucas.

Entre otros aspirantes se presentaron el licenciado Don Francisco Barbosa, portugués, anteriormente catedrático de Gramática en Zaragoza, y Don Diego de Armendáriz, sacerdote natural y residente en Estella.

Al acto, celebrado en la casa del Regimiento, fueron invitados todos los letrados de la ciudad.

Estella tenía entonces cierto empaque intelectual. Sus varios conventos —Dominicos, Franciscanos, Agustinos— y sus numerosos clérigos graduados

(1) Arch. Dioc. Pampl., Proceso sobre un beneficio de Muruzábal, Secr. Ibarrola, año 1577.

(2) Ibid., Sobre un beneficio de Estella, secret. Ciordia, año 1579.

(3) Ibid., De los maestros de Gramática de Estella contra el fiscal, Apostólicos Treviño, año 1598-1599, 66 folios.

(4) Fol. 19. Que fijaran carteles en las localidades que se indican, lo declara «1 secretario del Ayuntamiento, Lucas de Gaztelu (fol. 29 v.).»

daban a la ciudad un aire de cultura. De ahí que el anuncio del torneo intelectual despertara en el mundo de las letras una viva expectación y que se dieran cita para presenciarlo, religiosos, sacerdotes, clérigos y simples estudiantes de todas las facultades, e incluso médicos y abogados.

Allí estaban el prior de los Dominicos, Fr. Domingo de Ocampo, y Fray Juan Carrasco, lector y predicador en el mismo convento; el Padre Guardián de los Franciscanos; Fr. Sebastián de Avellaneda, predicador del convento de Agustinos; D. Martín de Villamayor, beneficiado de San Pedro y los licenciados D. Juan Fernández de Guevara, presbítero, D. Martín de la Peña, prior de Nra. Sra. del Puy y beneficiado de San Pedro, D. Pedro López Arguiñano, capellán mayor de los Marqueses de Cortes y beneficiado de San Pedro, Don Martín de Urrea, y, finalmente, el Dr. Francisco de Arróniz, médico (5). Todos ellos expresamente invitados por la ciudad, que deseaba informarse objetivamente sobre la valía de los opositores para adjudicar la cátedra al más hábil e idóneo.

El tribunal, formado por los regidores y jurados, encargó al licenciado Arguiñano que señalara punto al Sr. Barbosa. Hízolo así a las 10 de la mañana escogiendo una epístola de Cicerón, que el opositor debía leer a las 2 de la tarde.

Un buen rato antes de la hora prefijada estaba ya Barbosa en el Ayuntamiento esperando a la gente. Cuando ésta se hubo congregado, el portugués subió las gradas de la tribuna y desarrolló brillantemente sus dos lecciones. Primeramente expuso el concepto de Gramática y luego explicó con gran maestría una epístola de Cicerón y una poesía de Ovidio.

Todos quedaron asombrados ante el alarde de erudición y de ciencia, de práctica en la enseñanza y dominio de la materia, de que hizo gala el portugués. A juicio de un teólogo colegial de Alcalá, en la Universidad Complutense sólo había un hombre capaz de competir con Barbosa.

Terminado el acto, el Regimiento mandó salir a los seglares y preguntó a los eclesiásticos qué juicio les merecía la actuación de Barbosa. El primero en ser interrogado y emitir su parecer fué el Prior de los Dominicos. Barbosa —dijo— ha estado muy bien y ha demostrado ser un hombre muy leído y docto, y de grandes cualidades para la enseñanza.

A los demás «parecióles que era negocio muy público dar sus votos delante de tanta gente y mayormente sin haber oído a los demás opositores, y así se remitió el votar en esta causa cuando hubiese leído D. Diego de Aímendáriz y otros algunos que quisieren leer. Y con esto no se trató más y se salieron de la casa del Ayuntamiento» (6).

D. Diego de Armandáriz se negó a presenciar «las lecciones de oposición y ostentación» de Barbosa, aun cuando se lo rogó el regidor D. Fermín de Arellano en nombre de la ciudad (7). Eso no impidió que llegara rápidamente

(5) Todos estos testigos deponen en el proceso y suministran detalles sobre las oposiciones, que nos han servido de base para nuestro relato.

(6) Fol. 37 v.

(7) Fol. 31.

a sus oídos el eco del formidable éxito obtenido por el portugués. ¿Qué hacer?...

Sí D. Diego medía serenamente sus propias fuerzas, no podía contar con probabilidades de desbordar a su rival. Era viejo, estaba desentrenado, carecía de instrumentos de trabajo. En su caso una retirada estratégica hubiera sido lo más acertado. Pero entreveía una última posibilidad de llevarse la cátedra. Era sacerdote y estellés. Estas circunstancias ¿no pesarían tal vez en la balanza más que toda la ciencia de aquel ignoto extranjero? Decidió, pues, presentarse en la palestra cuando le tocó el turno.

Los licenciados Peña, Fernández y Urra fueron comisionados por el Ayuntamiento para escoger el texto que había de comentar, que fué una epístola de Cicerón. La intervención de Don Diego duró como un cuarto de hora, y aunque llevó unos muchachos que lo hicieron bien, dijo poco y nada más que lo que saben todos los que conocen medianamente la Gramática sin dedicarse a enseñarla. Además no acertaba a leer por falta de vista, por lo que tuvo que pedir públicamente prestados unos anteojos.

Terminada la lección, se levantó Barbosa para argüirle. D. Diego no quiso darle oídos. Reconoció que el lusitano «era muy docto y había leído muy bien su acto» y que sabía más que él. Confesó también que a causa de su avanzada edad, «estaba algo corto de vista, y por haber estado ocupado en vicarías y por la falta que tenía de libros, no podía hacer el acto tan bien como él quisiera». «Pero que todos sabían su modo de enseñar y que para esto era suficiente y que así suplicaba a la ciudad que, como a hijo della, le hiciesen merced de la cátedra». Si así lo hacía el Regimiento, «él se proveería de libros y serviría a la ciudad de modo que tendría el cuidado que era razón, y haría tanto provecho a los estudiantes como cualquiera otro maestro que pudiera venir». Diciendo esto se salió de la sala sin querer esperar a que Barbosa le arguyese (8).

Entonces el portugués pidió licencia al tribunal para repetir la lección de D. Diego, afirmando que no estaba bien leída, licencia que le fué otorgada en el acto.

En opinión de varios testigos, esta improvisada actuación del licenciado Barbosa rayó a mayor altura que la del primer día y, desde luego, fué muy superior a la de D. Diego. Su explicación referente a la construcción y romance, y a las figuras de Gramática contenidas en la epístola ciceroniana, resultó maravillosa, con notable ventaja sobre el sacerdote estellés.

Apenas terminó de hablar el opositor lusitano, el tribunal solicitó el parecer de los letrados. Estos no estimaron conveniente dar su informe tan en público, sino cada uno privadamente en su casa.

Entre tanto Fr. Juan Carrasco aconsejó al Ayuntamiento que entretuviera a Barbosa por ser muy hábil y docto. Cuatro o cinco regidores se acercaron al fraile dominico para saber qué opinaba de las oposiciones. Huelga la pregunta —replicó él— por lo que toca a la ciencia, pues aun sin saber latín, podían ellos juzgar cuál de los opositores había estado mejor. D. Diego «habló

(8) Fol. 31 v. sigs.

poco y casi no dijo nada». Barbosa estuvo muy bien en ambos actos, tanto en el fondo como en la forma.

Todavía un jurado llamó a parte al P. Carrasco y «le preguntó si podía, cumpliendo con su conciencia, votar por D. Diego, Y le dijo este testigo que, en lo que tocaba a ciencia, no le podía cumplir con su conciencia votando por el dicho don Diego. Que mirase si por otras razones, como era ser sacerdote y natural de la dicha ciudad y que había de acudir con más cuidado por ser natural y hacer más fruto en los discípulos, si podía por este camino cohonestarlo, y que desto él sabría más que este testigo; mas que por lo que era ciencia, era mal hecho y pecado quitársela al Barbosa para dársela al D. Diego. Porque a este testigo le parecía que no solamente sabía mucho más el dicho Barbosa, sino que también tenía traza y modo de enseñar, y que sólo lo que al Barbosa le podía hacer daño era el ser extranjero y no saber si perseveraría» (9).

En el mismo sentido se produjeron los demás consultores en su informe reservado. Todos unánimemente manifestaron a la ciudad que en conciencia estaba obligada a dar la cátedra al licenciado Barbosa, «va que sin comparación sabía más que el dicho D. Diego de Armendáriz» y excedía en todo a todos los opositores.

En consecuencia el Regimiento adjudicó la cátedra al portugués, quien obtuvo de los 24 votos, 21 a su favor. El nuevo Maestro firmó un contrato con la ciudad por 3 años y enseguida inauguró el curso. Su fama de buen profesor extendióse rápidamente no sólo por la ciudad, sino por toda la merindad estellesa.

Las aulas de su Escuela de Gramática se veían a menudo frecuentadas por sacerdotes, religiosos y otras personas cultas. Don Martín de la Peña quedóse un día admirado al ver a los estudiantes declinar, conjugar y hacer otros ejercicios. En menos de un mes habían aprendido más que en otros Estudios durante un año.

El cisterciense fray Martín de Allo, hallándose de paso en Estella, le oyó explicar una epístola y otras lecciones, saliendo muy bien impresionado de su habilidad y muchas letras (10).

Durante una clase Barbosa dijo en presencia del médico Dr. Arróniz y de otras personas: «Dentro de tres días que el discípulo viniere a mi poder, desengañaré a sus padres si son para estudiar o no, para que con ellos no gasten sus haciendas. Y yo no soy jugador, y me tengo por recogido, y cuando algunas faltas hallaren en mí, me harán merced me las echen en la calle, porque yo gustaré dello» (11).

Estas últimas palabras no contenían ninguna exageración. A la vista de todos estaba su intachable vida cristiana. Nadie le veía salir de noche, sino que se quedaba en su casa entregado al estudio. Siendo tal su conducta, por fuerza su palabra había de ser eficaz cuando aconsejaba y aun mandaba

(9) Fol. 42.

(10) Fol. 45.

(11) Fol. 46 v.

bajo graves penas a sus discípulos que se confesaran a menudo, que no juraran, que tuvieran respeto a los sacerdotes y ancianos etc., etc.

La ciudad se hallaba plenamente satisfecha, porque era evidente que, desde que Barbosa estaba en Estella, los estudiantes que frecuentaban la Escuela municipal de Gramática, hacían grandes progresos tanto en la virtud como en las letras.

Sólo D. Diego de Armendáriz no se resignaba ante su propia derrota. Pretextando que muchos vecinos deseaban que él enseñara a sus hijos por saber más y enseñar mejor que Barbosa, se puso a dar lecciones de Gramática y latinidad en su casa. Lo que en realidad con esto perseguía, era quitar oyentes y emolumentos a su victorioso rival, «pensando por esta vía que el dicho licenciado Barbosa se irá de aborrecido y que lo mismo hará con «tros y que comprará al Regimiento por esta vía a tomarlo por maestro» (12).

El lusitano estaba seguro de que los que quisieran aprender bien el latín, irían a él y no a D. Diego. Pero la ciudad sintióse agraviada. Ella pagaba salario a su maestro. Los alumnos también acostumbraban satisfacerle cierta pensión.

Ahora bien, «si no fuera a confianza de que los hijos de la ciudad y su merindad vinieran a su Estudio, no hubiera venido ninguno de fuera. Y pues a esta confianza ha venido y la ciudad interesa en que los hijos de ella y los de su merindad que vinieren, sean enseñados por los mejores maestros que la ciudad pudiere obtener, tiene obligación de que no haya otro lugar donde en la ciudad se enseñe». De lo contrario quedaría sin efecto la conducción del Regimiento. «Y es inconveniente que haya enseñadores sin conducción, porque son voluntarios y no pueden ser apremiados ni compelidos a enseñar con cuidado, sino cuando o como ellos quisieren, como pueden ser los conducidos. Y con libertad los conducidos no podrán enseñar a sus oyentes dándoles castigo que se acostumbra cuando es necesario, porque si lo da, se pasará al otro enseñador no conducido y lo sufrirá y disimulará porque no se les vayan de su estudio» (13).

El Ayuntamiento decidió cortar radicalmente esta molesta concurrencia.

Todavía no había transcurrido un mes desde las oposiciones, cuando se dirigió al señor Obispo de Pamplona —14 noviembre 1598—, suplicándole se sirviera «mandar al dicho D. Diego de Armendáriz no tenga estudio ni enseñe Gramática ni latinidad en su casa, pues hay maestro conducido por la ciudad y por oposición se lo ha llevado, y no ande buscando quien vaya a su casa a oirlo, y los estudiantes no pierdan tan buena doctrina y enseñanza como es la del dicho licenciado Barbosa, que es persona de fama» (14).

Puesto que el Prelado no podía adoptar una resolución sin oír primero a las dos partes, la petición del Ayuntamiento no fué sino la primera pieza de un pleito ordinario.

El asunto se complicó cuando el fiscal eclesiástico tuvo noticia de que en la ciudad del Ega había dos maestros que enseñaban sin aprobación y

(12) Fol. 8.

(13) Ibid.

(14) Fol. 1.

licencia del Ordinario. Era una manifiesta infracción de las Constituciones Sinodales que no podía tolerarse. Así, pues, pidió oficialmente que se les hiciera venir a sufrir examen, se diera la cátedra al más idóneo y se les castigara con las penas señaladas en las Constituciones y con otras arbitrarias con el rigor que el caso y el atrevimiento merecían (15).

Conforme a esta doble petición, el Vicario General expidió un edicto el 28 de noviembre ordenando a ambos maestros que en el término de 9 días comparecieran personalmente en Pamplona con el fin de alegar y probar lo que estimaran oportuno sobre su habilidad, partes, vida y costumbres, sufrir examen y responder a la acusación del fiscal (16).

A la notificación, hecha el 30 del mismo mes, replicó D. Diego «que si había leído [a] algunos estudiantes, ha sido por importunación suya y de sus padres, diciendo que no pueden entender a este maestro portugués, y que no lee [a] Antonio de Librisa, y que de 30 años a esta parte ha leído públicamente con mucho concurso de estudiantes, y ha tenido muchos pupilos y hijos de hombres principales deste Reino, como a su merced podrán informar el Doctor Munárriz, el licenciado Ripa, el licenciado Azcona y otros muchos letrados y personas deste Reino. Y que si su merced del Vicario General mandare que no lea, que lo obedecerá» (17).

El portugués se limitó a responder que obedecería y cumpliría lo que **por** aquella provisión se le ordenaba (18).

En efecto, el 7 de diciembre presentó en Pamplona ante el Vicario General. Consigo traía una información que el Ayuntamiento había abierto en su favor, en la que deponían veinte testigos, la mayor parte personas conspicuas, cuyos nombres ya conocemos. En ella quedaba bien a las claras BU vida intachable, su competencia científica y la adjudicación legítima de la cátedra. Por su parte él venía dispuesto a someterse al examen preceptuado en las Constituciones Diocesanas.

Mientras tanto el procurador de D. Diego presentó un articulado, **afirmando** que su representado era de una suficiencia probada para el magisterio, «como se ha experimentado en muchos discípulos aue ha sacado, que hoy son abogados y muchos clérigos doctores y licenciados». Que asimismo era persona muy respetada y venerada de los estudiantes y ejemplar en su conducta, «y ha tenido y tiene grandísimo cuidado de los estudiantes que han estado a su cargo en visitarlos en las posadas y en otras partes donde puede haber juego y vicios». Que había servido vicarías y últimamente había sido elegido vicario de la parroquial de San Juan y que no la servía por estar en pleito con el licenciado Muez. Que tenía licencias para predicar, confesar, administrar sacramentos y ejercer el oficio de cura, y era puntual en el servicio y decoro de la iglesia. Por lo cual protestaba enérgicamente contra ciertas insinuaciones malévolas del abogado de la ciudad, que herían la reputación y honra de don Diego (19).

(15) Fol. 10.

(16) Fol. 10 v.

(17) Fol. 26.

(18) Ibid.

Como efecto de esta protesta, el Vicario General hizo borrar del expediente el artículo y las declaraciones infundadas de los testigos, ofensivas para el sacerdote estellés.

Por lo demás ni el procurador de éste probó sus artículos en el tiempo fijado, ni el propio D. Diego quiso acudir a Pamplona, «y dicen da por excusa que está enfermo y se pasea por Estella sano y bueno, y es porque no quiere venir ni ponerse a examen ante vuestra merced» (20). Después de tratar inútilmente de alargar el proceso, el 4 de diciembre de 1598 desistió del pleito y desautorizó el articulado de su procurador, afirmando que lo había hecho sin su orden (21).

Barbosa tenía libre ya el camino. El 11 de diciembre fué examinado, de orden del Vicario General, por los Padres Jesuítas Gaspar Sánchez y Bartolomé de Villena. A juicio de éstos el maestro lusitano era «suficiente para poder leer Gramática en la dicha ciudad [de Estella], guardando en el enseñar a los estudiantes la orden que se tiene con los menores, medianos y mayores, y con ello se aprovecharán los discípulos que tuviere» (22).

Con esto se dió por concluida la causa. Un día más tarde, el 12 diciembre, el Vicario General pronunció su veredicto adjudicando la cátedra con todos sus provechos y emolumentos, al licenciado Barbosa, para que, como persona hábil y suficiente, pudiera leer en la ciudad del Ega durante el tiempo de su conducción a las horas acostumbradas, sin que en ellas, ni en otro tiempo alguno D. Diego de Armendáriz pudiera desempeñar el oficio de maestro en su casa ni en otra parte, ni admitir discípulos para la enseñanza de la Gramática, atento que no estaba examinado y aprobado ni por la ciudad de Estella ni por el Ordinario Diocesano, de lo contrario se procedería contra él rigurosamente conforme al Concilio Tridentino y a las Constituciones Sinodales de este Obispado.

Y, en cuanto a la culpa que contra ellos resultaba, teniendo en cuenta que el licenciado Barbosa, como forastero, pudo ignorar la constitución única de la Diócesis título De *Magistris*, y que D. Diego había renunciado al pleito, usando de benignidad, se les condenaba solamente en las costas de la causa (23).

Fué notificada esta sentencia al licenciado Barbosa y «dijo que la loaba como sentencia bien y justamente declarada» (24).

**CONCLUSION.** Antes de la mitad del siglo XVI existía en Estella un ESTUDIO DE GRAMATICA de carácter municipal. A fines del mismo siglo su cátedra se proveía por oposición. Usábase como libro de texto, según pa-

(19) Fol. 17.

(20) Fol. 57 bis.

(21) Fol. 60.

(22) Fol. 63.

(23) Fol. 65.

(24) Fol. 65 v.

**rece**, Nebrija. Cicerón gozaba de un particular favor. Esta Escuela ejercía el monopolio de la enseñanza del latín en la ciudad y en la merindad de Estella. El fundamento de tal privilegio no aparece con claridad. Al parecer no descansaba en ninguna concesión **real**, **pues** no se invoca.

*José GOÑI GAZTAMBIDE.*